Cerrar | Imprimir Sticker | Imprimir | Salvar Otros Archivos

Correspondencia de Entrada

No Radicación: 18866
Creado por: ANGELICA MARIA BETANCUR PEDROZA
Fecha de Creación: 16/12/2024 10:05:36 am
Estado: En Radicación

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información del Documento

■ **Referencia**	CUENTA POR PAGAR
■ **Asunto**	DTQUINDÍO - ACTA DE OBRA No. 03 CONT 2047/2024 INGEVIAL PYM SAS - RP;573724;20;27700962
Asunto Documento Vinculado	

■ Información Básica

Empresa	INSTITUTO NAL.DE VIAS-OFICINA PRINCIPAL	**N.I.T. Proveedor**	900985618
Proveedor	INGEVIAL PYM S.A.S.		
Número de Registro	0	**Número de Contrato**	2047/2024
Tipo de Documento	CON	**Vigencia del Contrato**	2024
Número de Factura	FELE219	**Moneda**	PESO COLOMBIANO
Valor Comprobante	27700961.54	**Tiene Acta?**	Si

Descripción	Número de Acta	Valor del Acta	Fecha Desde	Fecha Hasta
1	3	27,500,000	01-SEP-24	18-SEP-24

Observaciones

■ **Anexo**

Anexar con Escaner
Anexar Sin Escanear
Anexar Otros Archivos

■ Información de Asignación

Dependencia	GRUPO CUENTAS POR PAGAR
Responsable Dependencia	CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA
Copia a	DIRECCIÓN TERRITORIAL QUÍNDIO;GRUPO CONTABILIDAD;
Asignacion de la Copia:	LENIN TITO MENDOZA PEÑA ;LUZ MIREYA HERRERA CESPEDES ;

Historia del documento

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AUTORIZACION DE PAGO**	CÓDIGO	AFINCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL QUINDÍO

De acuerdo con la facultad otorgada mediante la Resolución No.2922 del 16 de julio de 2024

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: ***INGEVIAL PYM SAS***

NIT. ***900.985.618-2***

Valor facturado: **$ 27.700.961,54**

Letras: **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE.**

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo () Otros (X) Correspondiente al acta parcial de obra No. 3, del contrato No. 2047-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS, del periodo comprendido entre el 1 al 18 septiembre de 2024 .

Con cargo al registro presupuestal número **573724** de Fecha: **26/06/2024**

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato, (registro presupuestal y aprobación de pólizas)

FIRMA:

Nombre: ING. LENIN TITO MENDOZA PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL (E) QUINDÍO - INVIAS
Fecha: 13-12-2024

Proyectó: **ING.MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES**

INGEVIAL PYM S.A.S.

DIRECCIÓN: CR 1 N°15 - 102 VillaPlaza
Villamaría - Caldas
Celular; 3164726028
gerenciaingevial@gmail.com

NIT 900985618-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764062325354
Fecha 20/12/2023 - 20/12/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FELE152 al FELE500
Email: FACTURAINGEVIAL@GMAIL.COM
Teléfono: 87676554

Departamento	Fecha		
Bogotá	09	12	2024

FACTURA DE VENTA NACIONAL

N° FELE219

Cliente:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**NIT:**	800215807-2	**Fecha de firmado:**	
Dirección:	Cll 25G # 73B ? 90	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3147564492
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Interbancario
Vencimiento:	Diciembre 09 del 2024	**Hora emisión:**	20:31:01-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	09/12/2024				

Total de Lineas: 4

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	30	1,00	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SP, SI, SR U OTROS DISPOSITIVOS PARA REGULACION DEL TRANSITO, DIMENSIONES 75X75 cm, CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO X	94				$21.153.846,15	$21.153.846,15
2	02	1,00	Administración	WSD				$4.230.769,23	$4.230.769,23
3	03	1,00	Imprevistos	WSD				$1.057.692,31	$1.057.692,31
4	04	1,00	Utilidad	WSD	IVA	19%	200961.54	$1.057.692,31	$1.057.692,31

Notas:
PAGO ACTA No. 3 del 1 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 2047 DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS. CONTRATO 2047-2024;(#$24-02-00;2047-2024;dgalvez@invias.gov.co#$)

Subtotal:	$27.500.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$200.961,54
Total:	$27.700.961,54

SON: (veintisiete millones setecientos mil novecientos sesenta y un pesos cincuenta y cuatro centavos)
CUFE:

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$1.057.692,31	19,00%	$200.961,54

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	PAGINA 1 DE 1

FECHA: 09/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **QUINDIO** PERIODO MES: **1 AL 18 SEP DE 2024**

ACTA PARCIAL DE OBRA No. **3** (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. (Indique el número del acta) VALOR BÁSICO ACTA: **$ 27.500.000,00**

	Día/Mes/Año						FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	9	11	2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	12	11	2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FLOR MARIA OROZCO PUERTA			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR	20	11	2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR	20	11	2024	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL	20	11	2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (EN CASO DE REQUERIRSE)	23	11	2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL	28	11	2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (EN CASO DE REQUERIRSE)	5	12	2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES			
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL	9	12	2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL		12	2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LENIN TITO MENDOZA PEÑA			
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA		12	2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FLOR MARIA OROZCO PUERTA			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE				
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE				
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		12	2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	LENIN TITO MENDOZA PEÑA			

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE OBRA No.: **2047** DE **2024**

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS".

CONTRATISTA: **INGEVIAL PYM SAS** **NIT.** 900.985.618-2

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ING., **LENIN TITO MENDOZA PEÑA** (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: **INGEVIAL PYM SAS**

VALOR TOTAL A PAGAR: **$ 27.700.961,54** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE.**

CORRESPONDIENTE AL ACTA: **3** (Indicar si es Acta de Recibo Parcial de Obra o de Ajuste y el No. del Acta) **DEL PERIODO** **1 AL 18 SEP DE 2024** (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES
Matricula No. 63202-158343
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 13-12-2024
(Suscribe según su competencia)

Firma
LENIN TITO MENDOZA PEÑA
Matricula No. 19202-59285
DIRECTOR TERRITORIAL (E) QUINDIO
Fecha firma: 13-12-2024
(Suscribe según su competencia)

Firma: NO APLICA
Nombre:
Matricula profesional No.:
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
LENIN TITO MENDOZA PEÑA
Matricula No. 19202-59285
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma: 13-12-2024

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1	
	AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES	PÁGINA	1	DE 1

CONTRATO N°: **2047 DE 2024**

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA	**X**	3	**1 AL 18 SEP DE 2024**
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA DE INTERVENTORIA		_____	_____
DESEMBOLSO		_____	ACTA DE AJUSTE		_____	_____
			PRESTACION DE SERVICIOS		_____	_____
			OTRO		_____	_____
			CUAL?		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	573724	RUBRO No. C-2409-0600-3-20301C-2409039-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	**$ 27.700.961,54**
No. COMPROMISO_____		RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO_____		RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	**$**
				TOTAL ACTA	**$ 27.700.961,54**

DIANA CAROLINA GALVEZ CIFUENTES
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Matricula No. 63202-158343

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	PAGINA 1 DE 1

FECHA **09/11/2024** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO **ACTA No.** 3 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 27.500.000,00 **MES** 1 AL 18 SEP DE 2024

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : **2047 DE 2024** (Indique número y año)

OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS".**

CONTRATISTA: **INGEVIAL PYM SAS** (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **CONSULTORIA 1995-2024** INTERVENTOR: **CONSULTOR ADMINISTRACIÓN VIAL CONSORCIO INGEVIAM**

PLAZO INICIAL: **DOS (2) MESES** (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: **DOS (2) MESES** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **19/07/2024** (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **18/09/2024** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: **18/09/2024** (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 65.850.557,00** (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 65.850.557**

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADA Ultima Acta de Modificación No. de fecha		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	700.1	700-22		LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	20.100,00	$ 1.880,00	$ 37.788.000,00		$ -		$ -		$ -
2	710.1	710-22		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SP, SI, SR U OTROS DISPOSITIVOS PARA REGULACION DEL TRANSITO, DIMENSIONES 75X75 cm, CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO XI	u	50,00	$ 550.000,00	$ 27.500.000,00		$ -	50,00	$ 27.500.000	50,00	$ 27.500.000,00
				Ajuste por acta de modificación										
				SUBTOTAL OBRAS				$ 65.288.000,00		$ -		$ 27.500.000,00		$ 27.500.000,00
*				**OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)**				$ 84.832,00						
*				**VALOR TOTAL BASICO DE OBRA (A)**				$ 65.372.832,00		$ -		$ 27.500.000,00		$ 27.500.000,00
*				**VALOR IVA (OBRA) (19%) (B)**				$ 477.725,00		$ -		$ 200.961,54		$ 200.961,54
*				**VALOR TOTAL DEL CONTRATO (A+B)**				$ 65.850.557,00		$ -		$ 27.700.961,54		$ 27.700.961,54
*														
*														
*				**VALOR TOTAL**				**$ 65.850.557,00**		**$ -**		**27.700.961,54**		**$ 27.700.961,54**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU 30 %
Utilidad 5 %

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA (A)	$ 27.500.000,00	$ 200.961,54	$ 27.700.961,54
OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$ -	$ -	$ -
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 27.500.000,00	$ 200.961,54	**$ 27.700.961,54**

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		
TOTAL		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
TOTAL		

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 27.700.961,54** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) **VALOR EN LETRAS:** **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE.**

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma: Flor María Orozco P.
FLOR MARIA OROZCO PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
INGEVIAL PYM SAS
Matricula No. NA.

Firma:
MARTHA LUCÍA VEGA BENAVIDES
INGENIERA RESIDENTE
Interventoria: CONSULTORIA - ADMINISTRACIÓN VIAL - CONSORCIO INGEVIAM
Matricula No. 19202- 50471CAU

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	PÁGINA 1 de 1.

FECHA **9/11/2024**
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

CONTRATO DE OBRA No: 2047 DE 2024 **CONTRATISTA:** INGEVIAL PYM SAS

MES INFORME MENSUAL: 1 AL 18 SEP DE 2024 **PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: CONSULTORIA 1995-2024 **INTERVENTOR:** CONSULTOR- ADMINISTRACION VIAL-CONSORCIO INGEVIAM

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	573724	C-2409-0600-3-20301C-2409039-02	20	Propios	PRINCIPAL	$ 65.850.557,00	$ 65.850.557,00
					TOTAL	**$ 65.850.557,00**	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 65.850.557,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha.	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
						$ -	$ -	$ -	573724 DE 26/06/2024	$ 65.850.557,00	$ 65.850.557,00				
1	Parcial	19 AL 31 JUL DE 2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	573724 DE 26/06/2025	$ 65.850.557,00	$ 65.850.557,00				
2	Parcial	1 AL 31 AGOS DE 2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	573724 DE 26/06/2026	$ 65.850.557,00	$ 65.850.557,00				
3	Parcial	1 AL 18 SEP DE 2024	$ 27.500.000,00	$ 200.961,54	$ 27.700.961,54	$ -	$ -	$ -	573724 DE 26/06/2027	$ 38.149.595,46	$ 38.149.595,46				
TOTALES			**$ 27.500.000,00**	**$ 200.961,54**	**$ 27.700.961,54**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 38.149.595,46**	**$ 38.149.595,46**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 27.500.000,00	$ 200.961,54	**$ 27.700.961,54**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -	$ -	**$ -**
AJUSTES	$ -	$ -	**$ -**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	**$ -**
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	**$ -**
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	**$ -**
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	**$ -**
*			
VALOR TOTAL	$ 27.500.000,00	$ 200.961,54	**$ 27.700.961,54**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
FLOR MARIA OROZCO PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL
Matricula No. NA.

Firma
MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES
INGENIERA RESIDENTE
Interventoria: CONSULTORIA - ADMINISTRACIÓN VIAL - CONSORCIO INGEVIAM
Matricula No. 19202- 50471CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **2047 DE 2024** Contratista **INGEVIAL PYM SAS**

Objeto del Contrato **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS".**

Acta N° **3** Valor basico **$ 27.500.000,00** Período: **1 AL 18 SEP DE 2024**

Valor Incluido Iva **$ 27.700.961,54**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	25VL07	CARTAGO-ALCALA			$ 27.700.961,54	$ 27.700.961,54
					$ -	$ -
		TOTALES	$	$	$ 27.700.961,54	$ 27.700.961,54

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1 - VALLE DEL CAUCA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891900493-2	MUNICIPIO 1	CARTAGO	$ 13.850.480,77	$ 13.750.000,00
891901079-0	MUNICIPIO 2	ALCALÁ	$ 13.850.480,77	$ 13.750.000,00
			$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 - VALLE DEL CAUCA		$ 27.700.961,54	$ 27.500.000,00

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		$ -	$ -

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

FLOR MARIA OROZCO PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL
INGEVIAL PYM SAS
Matricula No. NA.

MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES
INGENIERA RESIDENTE
Interventoria: CONSULTORIA - ADMINSITRACIÓN VIAL . CONSORCIO INGEVIAM
Matricula No. 19202- 50471CAU

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Quindío

CONTRATO DE OBRA No: 2047-2024 **CONTRATISTA:** INGEVIAL P Y M SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01-09-2024 AL 18-09-2024 **PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: CONSULTORIA No. 1995-2024 **INTERVENTOR:** CONSULTORIA ADMINISTRACIÓN VIAL - CONSORCIO INGEVIAM

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMILIARES DE CALDAS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Gustavo Adolfo Restrepo Ocampo	10124573	Conductor	1,300,000					X	X	X		X	X	X																			Ingevial SAS	1,300,000	$ 90.500	V	NUEVA EPS	1067357077	$ 52.000	COLPENSIONES	1067357077	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -			
3	Juan Jose Bolivar Gomez	80143032	Alineador	1,300,000					X	X	X		X	X	X																			Ingevial SAS	1,300,000	$ 90.500	V	SURA	1067357077	$ 52.000	COLFONDOS	1067357077	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -			
4	Yonathan Alexander Rodriguez	1019134805	Operario	1,300,000					X	X	X		X	X	X																			Ingevial SAS	2,432,609	$ 169.400	V	SURA	1067357077	$ 97.400	PORVENIR	1067357077	$ 389.300	$ 97.400	$ -	$ -			
5	Jhon Edier Candelo Murillo	1104674316	Conductor	1,300,000					X	X	X		X	X	X																			Ingevial SAS	1,300,000	$ 90.500	V	SURA	1067357077	$ 52.000	PORVENIR	1067357077	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -			
6	Robert Alexander La Cruz Cegarra	5962319	Operador	1,300,000					X	X	X		X	X	X																			Ingevial SAS	1,300,000	$ 90.500	V	SALUD TOTAL	1067357077	$ 52.000	PROTECCION	1067357077	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -			
7	Milton Julian Benavides Montaña	1015435663	Operario	1,300,000					X	X	X		X	X	X																			Ingevial SAS	1,300,000	$ 90.500	V	SANITAS	1068008078	$ 52.000	PORVENIR	1068008078	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -			
8	*Arlex Quintero Vasquez	1053764850	Ingeniero Residente	1,300,000					X	X	X		X	X	X																			Ingevial SAS - Arlex Quintero Vasquez	1,300,000	$ 90.500	V	SALUD TOTAL	1067950506	$ 162.500	COLFONDOS	1067950506	$ 208.000	$ -	$ -	$ -	La empresa INGEVIAL realiza el pago de la ARL por tener un contrato por prestación de servicios y estar expuesto a riesgo V.		
9																																																	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 12/11/2024 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Residente de obra - Representante Legal
Matrícula Profesional No.: 66202-264767 Ris

Firma
Nombre: MARTHA LUCIA VEGA BENAVIDES
Director de Interventoría - Residente AMV QUINDIO
Matrícula Profesional No.: 19202-50471 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

IP-DT-QUI-005-2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 2047 DE 2024

RODRIGO OSORIO TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.402.843, Director Territorial Quindío del Instituto Nacional de Vías INVIAS, nombrado mediante la Resolución N. 349 del 13/02/2024, prorrogada mediante resolución 1569 del 08/05/2024 y acta de posesión 000024 del 20/02/2024,, actuando en nombre y representación del Instituto Nacional de Vías, informa a INGEVIAL PYM S.A.S. identificado con NIT 900985618-2, representada legalmente por FLOR MARIA OROZCO PUERTA, identificada con cedula de ciudadanía número 24.324.719., que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía IP-DT-QUI-005-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:
1. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, que los servicios prestados por el contratista se ajusten a las especificaciones técnicas mínimas.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Rechazar los elementos proveídos cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el presente contrato.
5. Ejercer una activa supervisión del contrato y sus obligaciones y utilizar los mecanismos establecidos en la Ley para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este y las previstas en la Ley.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.850.557), equivalentes a 50,65 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES)	VALOR BASICO DE OBRAS	VALOR IVA	VALOR TOTAL
INGEVIAL PYM SAS	$ 84.832,00	$ 65.372.832,00	$ 477.725,00	$ 65.850.557,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Instituto Nacional del Vías pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante actas mensuales, con el recibo a satisfacción por parte del interventor o el supervisor del contrato, y el lleno de los requisitos legales, y previa verificación en el cumplimiento del pago de Parafiscales de Seguridad Social EPS-AFP y ARL y aportes parafiscales, de ser el caso, validado a través de la certificación expedida por el revisor fiscal.

Como requisito indispensable para cada pago, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; de igual manera, para cado pago deberá presentar factura o documento equivalente, los cuales deben ser aprobadas por el interventor o el Supervisor del Contrato del INVIAS como requisito para cada pago.

El contratista presentará certificación Bancaria, con la información necesaria para el pago de la factura en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. Cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla adjuntando copia de la nueva certificación.

El INVÍAS las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la misma o, si a ello hubiere lugar, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). En el evento en que el INVIAS no efectúe el pago de la factura de cobro respectiva, pasados los sesenta (60) días para el pago, siempre y cuando se hayan presentado correctamente dichos documentos con el cumplimiento de los anteriores requisitos, deberá cancelar a EL CONTRATISTA un interés equivalente al interés legal civil, según el artículo 2.2.1.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015, por configurarse mora en el pago salvo que se trate la citada mora por circunstancias de PAC, caso en el cual el contratista no podrá cobrar los intereses aludidos.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA. - Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 718 del 1 de marzo de 2022, por el incumplimiento de la obligación contractual consistente en la presentación de las actas parciales de obra y/o la facturación de las mismas dentro de los términos establecidos en el contrato, la multa es equivalente al 5% del valor del programa de inversión del mes dejado de facturar o aquél en que se dejó de entregar el acta parcial.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas, El CONTRATISTA presentó certificación del 28 de septiembre de 2023 expedida por el BANCOLOMBIA, con la siguiente información bancaria: Cuenta de ahorros N° 85966262546, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:
Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de dos (2) meses contados a partir de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.850.557), suma que se discrimina de la siguiente manera:

	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES)	VALOR BASICO DE OBRAS	VALOR IVA	VALOR TOTAL
INGEVIAL PYM SAS	$ 84.832,00	$ 65.372.832,00	$ 477.725,00	$ 65.850.557,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 122124 del 22 de mayo de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.850.557), IVA INCLUIDO.

NOVENA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: El supervisor será designado por el funcionario competente, de acuerdo con la Resolución de delegación de funciones vigente, quien deberá:
1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad.; 2) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; 3) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; 4) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, 5) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 6) Proyectar el Acta de Liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicionen y la reglamentación interna del INSTITUTO.

DÉCIMA. GARANTÍAS:

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** identificada con NIT **800.215.807-2**

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción para señalización vertical.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción para demarcación</td><td>Un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2. **ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA** El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

3. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** identificada con NIT **800.215.807-2** y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** identificada con NIT **800.215.807-2**
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMA PRIMERA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS y el domicilio contractual es la Ciudad de Armenia, Quindío.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Armenia, Quindio el 25 de Junio de 2024

Por la Entidad,

Firmado digitalmente por OSORIO TOVAR RODRIGO

RODRIGO OSORIO TOVAR
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO (E)

Elaboró: Maria Antonia Martínez Chica
Abogada Contratista.

Revisó: Dahyan A. López.
Profesional Especializada

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2024-07-19T09:34:03-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VQUI-047847
Fecha: 2024-07-19 09:33:58

Señor (a):
Flor Maria Orozco Puerta
Representante Legal
INGEVIAL PYM SAS
Carrera 1 No 15 102 Bodega 4 - Bodegas Villaplaza
3164726028
gerenciaingevial@gmail.com
VILLAMARÍA CALDAS

Asunto: Orden de inicio del contrato 2047 de 2024.

Respetada Representante Legal:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato No. 2047 de 2024 que tiene por objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS. la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 19/07/2024.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 573724 de fecha 26 DE JUNIO DE 2024 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas por el oficio 2024S-VQUI-046898 del 16 DE JULIO DE 2024.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato Nº 2047 de 2024 al funcionario de la Dirección Territorial Quindío Ing. ESTEBAN ARIAS OSPINA, mediante resolución No. 022 de fecha 17/07/2024, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: INVIAS Territorial Quindío, teléfono fijo/celular: 3234944564, e-mail eariaso@invias.gov.co, tarjeta profesional Nº 63202-373000 QND.

Cordialmente,

Rodrigo Osorio Tovar
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDÍO (E)

Proyectado Por: ANAMARIA MADROÑERO MELO
Revisado Por: ESTEBAN ARIAS OSPINA
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS

Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2024-07-19T09:34:03-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escane el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-07-19T09:34:04-05:00
Rodrigo Osorio Tovar
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO (E)
1000022 DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO
INVIAS

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdiazm	MARIA DE LOS ANGELES DIAZ MORALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-26-1:40 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 122124 de fecha 2024-05-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	573724	**Fecha Registro:**	2024-06-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	65.850.557,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	65.850.557,00	**Saldo x Obligar:**	65.850.557,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900985618	**Razón Social:**	INGEVIAL PYM S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	85966262546	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1018402843	**Nombre:**	RODRIGO OSORIO TOVAR	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2047/2024 CON	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-06-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2409-0600-3-20301C-2409039-02 ADQUIS. DE BYS - VÍAS CON DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACIÓN - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA	Propios	20	CSF		65.850.557,00	0,00		
					Total:	65.850.557,00	0,00	65.850.557,00	65.850.557,00

Objeto:	DT QUI - CON 2047/2024 PLAZO DOS MESES, MEMO VQUI-041583, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DT QUINDÍO DEL INVIAS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-07-10	35.850.557,00	35.850.557,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-08-10	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

BARROS PAVAJEAU MANUEL SALVADOR

Firmado digitalmente por BARROS PAVAJEAU MANUEL SALVADOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957377560

(415)7707212489984(8020) 000001495737756 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 5 6 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEVIAL PYM S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Villamaría 8 7 3

41. Dirección principal
CR 1 15 102 BRR VILLA PLAZA

42. Correo electrónico facturaingevial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 7 2 6 0 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 6 0 6 3 0	4 2 9 0	2 0 1 6 0 6 3 0		4 2 2 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 18 / 10 : 29: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA OROZCO ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957377560

(415)7707212489984(8020) **000001495737756 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 5 6 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	2
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 2 9	2 0 1 9 0 1 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 3 0	2 0 1 9 0 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	1 7 9 9 0 6	1 7 9 9 0 6
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 6 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957377560

(415)7707212489984(8020) **000001495737756 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 5 6 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 9 9 1 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	OROZCO	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 3 2 4 7 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OROZCO	PUERTA	FLOR	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

LOS SUSCRITOS

PREPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE INGEVIAL PYM S.A.S

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

CERTIFICAN:

FLOR MARIA OROZCO PUERTA, identificada con cedula No 24.324.719 en mi condición de representante legal de INGEVIAL PYM S.AS, identificada con el NIT 900.985.618 - 2, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante el periodo, 01-09-2024 al 18-09-2024.

OTONIEL PINILLA ROMERO identificado con 10.211.000, y con tarjeta profesional 2899-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de INGEVIAL PYM S.A.S identificada con el NIT 900.985.618 - 2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante el periodo, 01-09-2024 al 18-09-2024.

En constancia, se firma en Manizales, a los 05 días del mes de octubre de 2024.

FLOR MARIA OROZCO PUERTA.
C.C No 24.324.719
R.L INGEVIAL PYM S.A.S

OTONIEL PINILLA ROMERO
C.C 10.211.000
CONTADOR T.P 2899-T



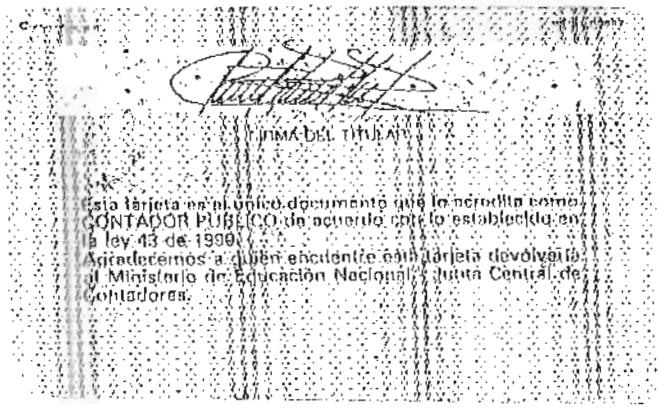
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

2899-T

OTONIEL
PINILLA ROMERO
C.C. 10.211.000
RESOLUCION INSCRIPCION 132-T FECHA 9-III-78
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00010167



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

OTONIEL PINILLA ROMERO
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No. 2899-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.211.000

PINILLA ROMERO
APELLIDOS

JOSE OTONIEL
NOMBRES



FIRMA



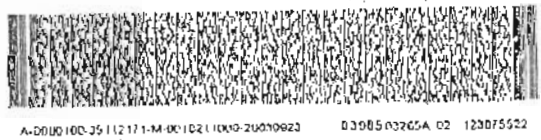
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1946
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-AGO-1968 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL



A-0000100-35112171-M-0010211000-20080823 03985 03265A 02 123075522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C90C770A4A9796DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OTONIEL PINILLA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10211000 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 2899-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-12, 02:29:07 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	INGEVIAL P Y M SAS
NIT	NI 900985618
Código Sucursal (Nombre)	01 (INGEVIAL P Y M SAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068007068
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	1044989149
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 93.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 90.500	$ 2.600
		SubTotales:		$ 90.500	$ 2.600
		Total a Pagar:			$ 93.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-08, 04:09:08 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	ARLEX QUINTERO VASQUEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1053764850
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1067950506
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1038394976
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 470.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 208.000	$ 4.400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 162.500	$ 2.900
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 90.500	$ 2.100
		SubTotales:		$ 461.000	$ 9.400
		Total a Pagar:			$ 470.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-04, 12:40:19 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	INGEVIAL P Y M SAS
NIT	NI 900985618
Código Sucursal (Nombre)	01 (INGEVIAL P Y M SAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068008078
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	946423680
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 402.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS	1	$ 52.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 90.500	$ 0
N860066942	CCF24	COMPENSAR CCF	1	$ 52.000	$ 0
			SubTotales:	$ 402.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 402.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-04, 12:40:19 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	INGEVIAL P Y M SAS
NIT	NI 900985618
Código Sucursal (Nombre)	01 (INGEVIAL P Y M SAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068008078
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	946423680
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 402.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS	1	$ 52.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 90.500	$ 0
N860066942	CCF24	COMPENSAR CCF	1	$ 52.000	$ 0
			SubTotales:	$ 402.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 402.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-12, 02:27:53 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Número Planilla:** 1068007068

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** septiembre de 2024

PAGADO 12/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INGEVIAL P Y M SAS	**Nombre Sucursal**	INGEVIAL P Y M SAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900985618	**Dirección**	CR 1 #15 - 102		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6068959620		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal	OROZCO PUERTA FLOR MARIA	**Identificación**	CC24324719		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1053764850	QUINTERO VASQUEZ ARLEX	59	00																0	0	0	30	0	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 2.600	$ 93.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-08, 04:07:34 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1067950506

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** septiembre de 2024

PAGADO 08/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARLEX QUINTERO VASQUEZ				
Documento	CC1053764850	**Dirección**	CR 60 #63 - 34		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8715242		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1053764850	QUINTERO VASQUEZ ARLEX	57	00																0	30	30	30	0	COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000	$ 9.400	$ 470.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-05, 12:01:25 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1067357077

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 05/10/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INGEVIAL P Y M SAS	**Nombre Sucursal**	INGEVIAL P Y M SAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900985618	**Dirección**	CR 1 #15 - 102		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6068959620		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	8
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal	OROZCO PUERTA FLOR MARIA	**Identificación**	CC24324719		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10124573	RESTREPO OCAMPO GUSTAVO ADOLFO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 52.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 10280414	BRAVO ARIAS MARIO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 71799110	GARCIA OROZCO ALEXANDER	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 80143023	BOLIVAR GOMEZ JUAN JOSE	01	00																0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 2.432.609	$ 389.300	EPS SURA	$ 2.432.609	$ 97.400	ARL SURA	$ 2.432.609	$ 169.400	COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 2.432.609	$ 97.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 753.500
CC 83027342	OCAMPO LAGUNA FREIMAN	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.300.000	$ 52.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1019134805	RODRIGUEZ SANCHEZ YONATHAN ALEXANDER	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1104674316	CANDELO MURILLO JHON EDIER	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
PT 5962319	LA CRUZ CEGARRA ROBERT ALEXANDER	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	COMFAMILIARES DE CALDAS	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 11.532.609	$ 11.532.609	$ 11.532.609	$ 11.532.609	$ 1.845.300	$ 0	$ 0	$ 461.400	$ 802.900	$ 461.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.571.000	$ 0	$ 3.571.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-05, 08:19:30 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	INGEVIAL P Y M SAS
NIT	NI 900985618
Código Sucursal (Nombre)	01 (INGEVIAL P Y M SAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1067357077
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1019672561
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 3.571.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 624.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 416.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 389.300	$ 0
N800251440	EPS005	NUEVA EPS	1	$ 52.000	$ 0
N890903790	14-11	EPS SANITAS	1	$ 52.000	$ 0
N890806490	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 104.000	$ 0
N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A CM	1	$ 52.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 201.400	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	8	$ 802.900	$ 0
N890806490	CCF-11	CONFAMILIARES DE CALDAS	8	$ 461.400	$ 0
		SubTotales:		$ 3.571.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 3.571.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-12, 02:44:13 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1068008078

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 04/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INGEVIAL P Y M SAS	**Nombre Sucursal**	INGEVIAL P Y M SAS	**Código Sucursal**	01
Documento	NI900985618	**Dirección**	CR 1 #15 - 102		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6068959620		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS		
Representante Legal	OROZCO PUERTA FLOR MARIA	**Identificación**	CC24324719		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1015435663	BENAVIDES MONTANA MILTON JULIAN	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500	$ 0	$ 402.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

CONTRATO DE OBRA No. 2047-2024

PREACTA No. 3

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL PARA LA VÍA CARTAGO - ALCALÁ CÓDIGO 25VL07. DIRECCION TERRITORIAL QUINDÍO DEL INVIAS

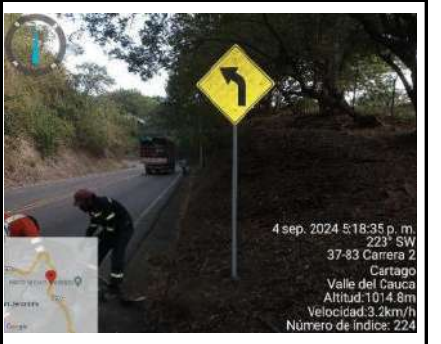
PERIODO:

01 AL 18 DE SEPTIEMBRE 2024

SEÑALIZACIÓN VERTICAL: Instalación de 50señales verticales

No.	SEÑAL	CODIGO SEÑAL	PR	COSTADO O CARRIL (EN EL SENTIDO DEL ABSCISADO)	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	señal velocidad máxima 60 km/h	SR-30	0+0590	Derecho	
2	señal velocidad máxima 60 km/h	SR-30	0+0820	Izquierdo	
3	señal curva cerrada a la derecha	SP-02	0+0750	Derecho	

4	señal velocidad máxima 30 km/h	SR-30	0+0700	Derecho	
5	señal velocidad máxima 30 km/h	SR-30	1+0000	Izquierdo	
6	señal curva cerrada la izquierda	SP-01	1+0020	Izquierdo	
7	señal zona de curvas sucesivas primera a la izquierda	SP-07	1+0010	Derecho	
8	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	1+0050	Derecho	
9	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	1+0240	Izquierdo	

10	señal zona de curvas sucesivas primera a la izquierda	SP-07	1+0300	Izquierdo	
11	señal curva pronunciada a la izquierda	SP-03	1+0400	Derecho	
12	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	1+0440	Derecho	
13	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-31	1+0550	Izquierdo	
14	señal curva pronunciada a la derecha	SP-04	1+0570	Izquierdo	
15	señal curva pronunciada a la izquierda	SP-03	1+0890	Derecho	

16	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	1+0930	Derecho	
17	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	2+0210	Izquierdo	
18	señal curva pronunciada a la Derecha	SP-04	2+0240	Izquierdo	
19	señal curva pronunciada a la izquierda	SP-03	2+0280	Derecho	
20	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	2+0340	Derecho	
21	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-31	2+0480	Izquierdo	

22	señal curva pronunciada a la Derecha	SP-04	2+0510	Izquierdo	
23	señal curva pronunciada a la derecha	SP-04	2+0510	Derecho	
24	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	2+0550	Derecho	
25	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	2+0740	Izquierdo	
26	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	2+0810	Derecho	
27	señal velocidad máxima 40 km/h	SR-30	2+0960	Izquierdo	

28	señal velocidad máxima 60 km/h	SR-30	3+0360	Derecho	
29	señal velocidad máxima 60 km/h	SR-30	3+0670	Izquierdo	
30	Señal vía lateral derecha	SP-13	4+0820	Derecho	
31	señal curva cerrada a la izquierda	SP-01	7+0830	Derecho	
32	señal velocidad máxima 30 km/h	SR-30	7+0860	Derecho	
33	señal velocidad máxima 30 km/h	SR-30	7+0990	Izquierdo	

34	señal curva cerrada a la Derecha	SP-02	8+0020	Izquierdo	
35	señal curva cerrada la derecha	SP-02	8+0200	Derecho	
36	señal velocidad máxima 30 km/h	SR-30	8+0240	Derecho	
37	señal velocidad máxima 30 km/h	SR-30	8+0390	Izquierdo	
38	señal curva cerrada la izquierda	SP-01	8+0410	Izquierdo	

39	señal curva cerrada la izquierda	SP-01	8+0820	Derecho	
40	señal curva cerrada la Derecha	SP-02	9+0035	Izquierdo	
41	señal via lateral Derecha	SP-13	9+0550	Derecho	
42	señal peso máximo total permitido 3,5 toneladas	SR-31	9+0580	Derecho	
43	señal peso máximo total permitido 3,5 toneladas	SR-31	9+0580	Izquierdo	
44	señal via lateral Derecha	SP-13	9+0750	Izquierdo	

45	señal zona de derrumbes	SP-42	10+0030	Derecho	
46	señal zona de derrumbes	SP-42	12+0000	Izquierdo	
47	señal velocidad máxima 30 km/h	SR-30	12+0470	Derecho	
48	señal curva cerrada la izquierda	SP-01	12+0450	Derecho	
49	señal curva cerrada la Derecha	SP-02	12+0450	Derecho	
50	señal velocidad máxima 30 km/h	SR-30	12+0670	Izquierdo	

Nombre: **MARTHA LUCIAV EGA BENAVIDES**
Cargo: INGENEIRA RESIDENTE ADMINSITRACIÓN VIAL
Matrícula Profesional No. 19202-50471 CAU

Nombre: **ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ**
Cargo: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Matrícula Profesional No. 66202-264767 RIS